

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2018 00200**

Teniendo en cuenta que el doctor EDUARDO ANDRES RAMIREZ ZULUAGA no hizo manifestación alguna respecto de su designación como curador ad litem, se procede a reemplazarlo.

En su lugar se designa a la abogada CONSUELO SANABRIA GUTIERREZ, a quien se puede contactar en el correo electrónico asesoriasjuridicascolombia123@gmail.com y al teléfono celular 3209470350. Comuníquese por secretaría la designación por el medio mas expedito, dejando constancia de la misma, con la advertencia de que la designación es de forzosa aceptación, so pena de las consecuencias legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>43</u> Hoy <u>05-08-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
